



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 14

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la denuncia presentada por la Ciudadana Lucila Fernández Ruiz, con base en los razonamientos debidamente fundados y motivados vertidos en los considerandos del dictamen, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en forma y términos que considere conveniente, por lo tanto se ordena archivar el expediente número 111/ 2013 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente determinación a la interesada en el domicilio que tiene señalado para recibir notificaciones para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 14

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de febrero de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
SECRETARIO.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**